

cualquier naturaleza de tributo no se condice con los ingresos de quienes lo adquieren. Y, es "injusto", dado que el Estado no proporciona el medicamento a pesar del derecho a la salud, que entiende como de desarrollo progresivo. Sin embargo, si no puede hacer efectivo este último derecho, como mínimo debería no obstaculizar su ejercicio. En otras latitudes, se ha estimado, por ejemplo, por el Defensor del Pueblo de España, que las mascarillas y el alcohol gel no deberían pagar IVA por ser de primera necesidad (en periodo de pandemia).

JUAN PABLO DÍAZ

Medicamentos

Si el Estado no otorga el medicamento más caro del mundo -caso Tomás Ross-, al menos no debería sobrecargar su costo, en especial a propósito de tributos manifiestamente desproporcionados o injustos. La Constitución vigente consagra, como una garantía para todas las personas que, "en ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos". Así, es "desproporcionado", dado que la aplicación matemática de